



RESOLUCION GERENCIAL N° 051-2020-GM-MDC

Cocachacra, 13 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 107-2020-GDS/MDC, en el cual la servidora Miluska Teresa Cornejo Albañil, solicita reembolso de gastos efectuados en el pago del servicio de instalación y atención al público de juegos inflables para la actividad Navidad en Cocachacra 2019, Proveído N° 301-2020-GM/MDC, Informe N° 092-2020-GPP/MDC, Proveído N° 339-2020-GM/MDC, Informe N° 087-2020-GAJ/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 107-2020-GDS/MDC, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita reembolso por los gastos efectuados en el pago del servicio de instalación y atención al público de juegos inflables para la actividad navidad en Cocachacra 2019, realizado el día lunes 23 de diciembre del 2019, toda vez que dicho gasto no se encuentra dentro del Plan de Trabajo "Navidad en Cocachacra 2019", por el monto de S/.2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), a favor del Sr. Hugo Sucapuca Moriel, Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento,

Que, mediante Proveído N° 301-2020-GM/MDC, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que emita un informe de disponibilidad presupuestal para proceder con la solicitud de reembolso a favor del servidor Hugo Sucapuca Moriel.

Que, mediante Informe N° 092-2020-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/.2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), las mismas que serán afectados al Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Proveído N° 339-2020-GM/MDC, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita un informe legal para proceder con la solicitud de reembolso a favor del servidor Hugo Sucapuca Moriel.

Que, mediante Informe N° 087-2020-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el reembolso de gastos a favor del Sr. Hugo Sucapuca Moriel, por los gastos efectuados por el servicio de instalación y atención al público de juegos inflables, para la actividad de navidad en Cocachacra 2019, por el monto de S/.2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.





SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso de gastos por la suma de S/2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), gastos efectuados en el pago del servicio de instalación y atención al público de juegos inflables, para la actividad de navidad en Cocachacra 2019, realizado el día lunes 23 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se ejecute el desembolso económico a nombre del servidor **HUGO SUCAPUCA MORIEL**, conforme se ha definido en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad para que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL